Registradores
DE ESPAÑA

# CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Certificación con información continuada (artículo 354 R.H.) expedida por:

**MARÍA DEL PILAR PALAZÓN VALENTIN**

Registrador de la Propiedad titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 5 DE ZARAGOZA

PLAZA MARIANO ARREGUI 8
50005 - ZARAGOZA (ZARAGOZA)
Teléfono: 976760105
Fax: 976860145
Correo electrónico: zaragoza5@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

**MARIA DE BELEN GABIAN USIETO**

con DNI/CIF: 25444449D

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **IDF50021000423335-5002114784**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)*
*Su referencia:*

**MARIA DEL PILAR PALAZON VALENTIN REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NÚMERO CINCO:**

**CERTIFICO:** Que en vista del precedente mandamiento, librado con fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, por el **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES de los de Zaragoza,** he examinado en todo lo necesario los libros del Archivo de mi cargo y de ellos resulta:

**PRIMERO**. Que la finca a que dicho mandamiento se refiere, **finca registral número 5256,** -con C.R.U. número 50021000423335-, al folio 1 del Tomo Digital, de sección 7ª, y tiene la siguiente descripción:

"**URBANA. NUMERO OCHENTA Y OCHO.- Piso numero dieciséis, situado en la cuarta planta alzada,** de cuarenta y cinco metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con el piso numero diecisiete de la misma casa; izquierda, casa número tres del grupo; frente, caja de la escalera y patio de luces; y espalda, zona verde del grupo. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del grupo a que pertenece de cero enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Es parte de una casa en esta Ciudad, en el Barrio de Colon, y su calle de **SANTA GEMA,** antes de América, descrita en la inscripción 15ª de la finca 12.998 al folio 234 del tomo 1.656, libro 603 de Sección 2ª, se halla acogida a los Beneficios que indica la nota al margen de su inscripción 13ª y constituida en Régimen de propiedad con normas supletorias que indica la inscripción 17ª.- **Referencia Catastral: 6612601XM7161D0089SG**".

**SEGUNDO**. Que dicha finca se encuentra en la actualidad inscrita, en pleno dominio a favor de DON DIEGO SÁNCHEZ REVILLA, con D.N.I. 25.174.358-F, con carácter privativo, por título de compraventa, según escritura otorgada el 05 de

mayo de 2004, ante el Notario de Zaragoza Jose Maria Badia Gasco, protocolo 1665, que causó la inscripción 5ª, de dicha finca de fecha 25 de mayo de 2004.-

TERCERO. Que la finca aparece **GRAVADA** con :

Con una **HIPOTECA**, a favor de la entidad **CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE ZARAGOZA ARAGON Y RIOJA**, por un importe de **OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS de principal;** intereses ordinarios durante **veinticuatro meses** al tipo del **siete por ciento anual**, hasta la cantidad de **DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.** Intereses de demora durante **doce meses,** hasta la cantidad de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS.** Unas costas y gastos hasta la cantidad de **OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS. VENCIMIENTO** de la hipoteca: el día 31 de mayo de 2024. Practicada en virtud de escritura otorgada el 05 de mayo de 2004, ante el Notario de Zaragoza José María Badia Gasco, protocolo 1666, que causó la inscripción 6ª, al folio 115, del Tomo 4220, Libro 87, con fecha 25 de mayo de 2004.

ANOTACION LETRA A: Anotación preventiva de embargo a favor de la mercantil "ONSELLA GLOBAL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA", en reclamación de ochenta mil setecientos noventa y un euros con cincuenta céntimos por principal, más veinticuatro mil doscientos treinta y siete euros para intereses y costas, ordenada en mandamiento librado en Zaragoza el dos de julio de dos mil veinticuatro por el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Zaragoza, procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 156/2024. practicada con la letra A de fecha 12 de agosto de 2024.

Afecta por plazo de cinco años al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota al margen de anotación letra A de fecha 12/08/2024.

La referida finca, como parte integrante de la casa a la que pertenece, se halla acogida a los Beneficios y constituida en Régimen de propiedad con normas supletorias.

No pesa sobre dicha finca ninguna otra carga vigente.

No se ha practicado la comunicación prevenida en los artículos 659 y 660 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por no constar inscritos en la finca, titulares con derechos que figuren en asientos posteriores a la Anotación preventiva de embargo letra A, objeto de la presente certificación.-

Se ha hecho constar por nota al margen de la anotación letra A, la presente certificación, a que se refiere el artículo 656 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y el 143 del Reglamento hipotecario.

Certifico que se ha comprobado la autenticidad de los documentos firmados electrónicamente, en el sentido de que los documentos presentados son traslado de su original electrónico, consultado y verificado en la página web de la entidad autorizante.

Y para hacerlo constar así, no existiendo ningún asiento vigente contrario a lo relacionado en los Libros de Inscripciones ni en el Diario, extiendo la presente y la firmo en Zaragoza, a

Nº Arancel: 1, 3 y 4.-

HONORARIOS SEGÚN FACTURA.-

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

## CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA DEL PILAR PALAZÓN VALENTIN registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 5 DE ZARAGOZA a día dos de octubre del dos mil veinticuatro.

(*) C.S.V. : 250021279DEE78A8

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).